



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Regional Bogotá
 Grupo Jurídico Cobro Coactivo

11-34200-40-6

Bogotá, D. C.,

Señor/a:

ROBERTO CHIGUAZUQUE SANCHEZ
CARRERA 6 B NO. 14-76
Ciudad

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2019-033961-1100
 Fecha: 2019-01-23 14:13:49
 Enviar a: ROBERTO CHIGUAZUQUE
 SANCHEZ
 No. Folios: 3

CORREO CERTIFICADO

Ref: Proceso de Cobro Coactivo No. 3983/2016, adelantado en contra de **ROBERTO CHIGUAZUQUE SANCHEZ**, identificado/a con C.C. No. 2.991.189.

La presente comunicación tiene como fin, de correrle traslado del **AUTO DE FECHA 08 ENERO DE 2019** por medio del cual se realizó la liquidación, de acuerdo a la obligación contenida el Acta de Reconocimiento Voluntario de fecha 02 de septiembre de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del código General del Proceso, dentro del Proceso de Cobro Coactivo de la Referencia que cursa en este Despacho; para tal efecto se envía copia íntegra de la liquidación.

Se advierte que el ejecutado/a cuenta con el término de **TRES (3) días** contados a partir del recibo de la presente para que formule objeciones que considere pertinentes de conformidad con lo establecido en la citada norma.

Sin otro particular,


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO

Funcionaria Ejecutora

Anexo: dos (2) Folios - Auto que realiza la Liquidación de la Obligación

Revisó y Proyectó: Angélica S.



11-34200-40-6

AUTO DE FECHA 08 DE ENERO DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE COBRO COACTIVO No. 3983/2016 ADELANTADO EN CONTRA DE ROBERTO CHIGUAZUQUE SANCHEZ, IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 2.991.189.

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Resolución No. 0384 del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la Ley 1066 de 2006, el Artículo 446 del Código General del Proceso y la Resolución 5140 del 10 de Octubre de 2016, proferida por la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 670 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, por medio del cual este Despacho Ordeno Seguir Adelante con la Ejecución del Proceso Ejecutivo de Cobro Coactivo No. 3983/2016 ADELANTADO en contra de ROBERTO CHIGUAZUQUE SANCHEZ, identificado/a con C.C. No. 2.991.189, quien obra en nombre propio o por quien hiciere sus veces, se envió notificación mediante radicado interno No. 054421 el día 01 de febrero de 2018, a la dirección que se encuentra registrada en el expediente es decir, la Carrera 6 B No. 14-76. Obra constancia de devolución empresa de servicios postales naciones de Colombia 472, y se procedió a realizar la publicación de la notificación en la página del Instituto.

Debe tenerse en cuenta que en caso de no lograrse la notificación, para dar efectiva aplicación al derecho de defensa y a la notificación en debida forma, de conformidad con en el artículo 69, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fijará Aviso en lugar público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, notificación surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Que con base en la RESOLUCIÓN 670 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, DENTRO PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 3983/2016 ADELANTADO en contra de ROBERTO CHIGUAZUQUE SANCHEZ, identificado/a con C.C. No. 2.991.189, por la cual se ordenó Seguir Adelante con la Ejecución, la cual se encuentra notificada en debida forma, este Despacho procede a realizar la liquidación de la obligación contenida en el Acta de Reconocimiento Voluntario de fecha 02 de septiembre de 2015, por la suma de

CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$492.660,00), la cual constituye el Título Ejecutivo base de esta Ejecución, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 numeral 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Teniendo en cuenta lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, se hace necesario Liquidar también los gastos en que incurrió la administración para hacer esta Obligación.

Que el señor **ROBERTO CHIGUAZUQUE SANCHEZ**, identificado/a con **C.C. No. 2.991.189**, no ha realizado el pago correspondiente a la obligación objeto de cobro, por un valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$492.660,00)** por concepto de capital, sin perjuicio de los intereses moratorios que se sigan causando hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, intereses que se causaron al 12% efectivo anual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de Ley 68 de 1923, para esta clase de obligaciones a favor del ICBF- Regional Bogotá.

Que de conformidad con lo establecido en el **Artículo 836-1 del Estatuto Tributario**, se hace necesario liquidar también los gastos en que incurrió la Administración para hacer efectiva la obligación contenida en el Acta de Reconocimiento Voluntario de fecha 02 de septiembre de 2015.

Título:

Acta de Reconocimiento Voluntario de fecha 02 de septiembre de 2015.

Valor de la sentencia CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$492.660,00).

CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$492.660,00), Por concepto de capital

Valor TOTAL a liquidar a capital

CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$492.660,00).

Periodo de Liquidación:

1. Liquidación del crédito

El Funcionario Ejecutor Regional Bogotá, con base en la información antes registrada y las fórmulas de determinación del interés moratorio: Capital x (No de días) x (Tasa de interés de Usura certificada por la Superintendencia Financiera hasta el 25 de Diciembre de 2012, y a la



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Bogotá
Grupo Jurídico – Cobro Coactivo



tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo a partir del 26 de Diciembre de 2012 hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación), procede a elaborar la liquidación como sigue:

Valor TOTAL del Capital:	\$492.660,00
Valor TOTAL de intereses moratorios con	
Corte al 20 de diciembre de 2018	\$ 195.093,00
TOTAL:	\$687.753,00

2. Liquidación de costas

Valor publicación Aviso:	\$80.000,00
TOTAL COSTAS:	\$80.000,00

RESUMEN:

TOTAL LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN: \$687.753,00

TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS PROCESALES: \$80.000,00

GRAN TOTAL \$767.753,00

Valor Total de la Liquidación:

SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$767.753) M/CTE, a favor del ICBF – Regional Bogotá, por concepto de la obligación contenida Acta de Reconocimiento Voluntario de fecha 02 de septiembre de 2015, sin perjuicio de los intereses y costas que se sigan causando hasta el día que se realice el pago total de la obligación.



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Regional Bogotá
Grupo Jurídico – Cobro Coactivo

Por lo anteriormente expuesto, el Funcionario Ejecutor del ICBF – Regional Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: CORRER traslado de la presente liquidación a **ROBERTO CHIGUAZUQUE SANCHEZ**, identificado/a con **C.C. No. 2.991.189**. Quien obra en nombre propio o por quien hiciere sus veces, para que dentro del término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el Artículo 110 de la Ley 1564 de 2011 (Código General del Proceso), formule las objeciones y acompañe las pruebas que estime necesarias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO

Funcionaria Ejecutora

Revisó y Proyectó: Angelica S.

472
 Servicio Postal Nacional
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
 Calle 50 No. 26-51
 Bogotá, D.C. 0500110

REMITENTE
 Nombre: Razon Social
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
 Dirección: AV. CPA 50 No. 26-51
 Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Causales: SGOTADIC
 Departamento: BOGOTÁ, D.C.
 Código Postal: 111321000
 Envío: RA067642854CO

DESTINATARIO
 Nombre: Razon Social
 ROBERTO CHIGUAZQUE SANCHEZ
 Dirección: RR 6 B 1476

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
 Departamento: BOGOTÁ, D.C.

Código Postal:
 Fecha Pre-Admisión:
 24/01/2016 11:56:31

SERVICIO POSTALES NACIONALES SANIT 900.062.917-9
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Código de servicio: 472
 Causales: SGOTADIC
 Fecha Pre-Admisión: 24/01/2016 11:56:31

Nombre: Razon Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogota
 Dirección: AV. CPA 50 No. 26-51
 Teléfono: 2241900
 Código Postal: 111321000
 Depto: BOGOTÁ, D.C.
 Código Operativo: 1111595

Nombre: Razon Social: ROBERTO CHIGUAZQUE SANCHEZ
 Dirección: RR 6 B 1476
 Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
 Código Postal: 111321000
 Depto: BOGOTÁ, D.C.
 Código Operativo: 1111595

Peso Filatelia (grs): 200
 Peso Volumétrico (grs): 30
 Valor Declarado (grs): 200
 Valor Filas: \$5.200
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total \$5.200

Observaciones del cliente: 2002

11115951111000RA067642854CO



RA067642854CO

Causales Devoluciones:
 RE Retenido
 NI No existe
 NS No se sabe
 NR No reconocido
 DE Desconocido
 DI Dirección errada

Cerrado
 No contactado
 Falteado
 Aduana Clausurado
 Fuerza Mayor

Fecha de entrega:
 Distribuidor:
 C.C.
 Tel:
 Hora: 10:00

Fecha de entrega:
 Distribuidor:
 C.C.
 Fecha de entrega: 26 ENE 2019

UAC CENTRO
 1111
 51 05 5



Principal Postales: Depósito mayor 200 g \$ 4.855 pesos, www.472.com.co/Manual/0328/0707/El correo: 017-472005. Para más información consulte el sitio web de la empresa. Para solicitar el servicio de correo certificado, consulte el sitio web de la empresa. Para solicitar el servicio de correo certificado, consulte el sitio web de la empresa.

472 Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> 1 Desconocido <input type="checkbox"/> 2 Rehusado <input type="checkbox"/> 3 Cerrado <input type="checkbox"/> 4 Faltado <input type="checkbox"/> 5 Fuerza Mayor		<input checked="" type="checkbox"/> 1 No Existe Número <input type="checkbox"/> 2 No Redamado <input type="checkbox"/> 3 No Contestado <input type="checkbox"/> 4 Apartado Clausurado	
Dirección Entada No. Entada: 2019		Fecha 1: DIA MES AÑO DIA: 1 MES: 1 AÑO: 2019		Fecha 2: DIA MES AÑO DIA: 1 MES: 1 AÑO: 2019	
Nombre del Distribuidor: Roberto Sca		Nombre del distribuidor: Roberto Sca		C.C. 6-219191	
Centro de Distribución: Roberto Sca		Centro de Distribución: 6-219191		Observaciones: Roberto Sca	
Observaciones: Roberto Sca		Observaciones: 6-219191		Observaciones: Roberto Sca	

